



00001/2

CONGRESO NACIONAL
CAMARA DE SENADORES

Asunción, 26 de junio de 2019.

Señor
Senador Nacional
Silvio Adalberto Ovelar, Presidente
Honorable Cámara de Senadores

De mi mayor consideración:

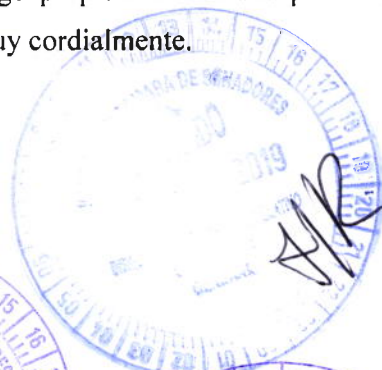
Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a los apreciados colegas legisladores, con el propósito de someter a vuestra consideración el Proyecto de Resolución: **"QUE PIDE INFORME AL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT)"**

La necesidad del pedido de informe radica en conocer cuáles son las actuaciones emprendidas por el INDERT en Loma'i, distrito de Guarambaré, Departamento de Central de 38 hectáreas 2.058 metros cuadrados 2.883 centímetros cuadrados de superficie. Expediente N° 7.632/1.979 reconstruido por el Expediente N° 804.240/12.

Hago propicia la ocasión para saludar al Señor Presidente y demás colegas parlamentarios muy cordialmente.



Martín Arévalo
Senador Nacional



Víctor Bresnovich
H. Cámara de Senadores



CONGRESO NACIONAL
CAMARA DE SENADORES

RESOLUCION No...

“QUE PIDE INFORME AL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT)”

LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA NACION

RESUELVE:

Artículo 1°.- Pedir informe al "INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT)", sobre:

a) La titulación inconclusa a favor del señor Esteban López Torres con Cedula de Identidad N° 484.811, que consta en expediente N° 804.240/12 siendo que ha realizado todas las gestiones correspondientes de adjudicación del terreno fiscal ubicado en Loma'i, distrito de Guarambaré, Departamento de Central de 38 hectáreas 2.058 metros cuadrados 2.883 centímetros cuadrados de superficie.

Artículo 2°.- Establecer un plazo de quince (15) días para que el Instituto Nacional de Desarrollo Rural de la Tierra (INDERT), remita por escrito el informe requerido por esta Honorable Cámara de Senadores, conforme lo establece el Artículo 192 de la Constitución Nacional.

En caso de que no se remita en el plazo señalado, deberá justificar acabadamente el retraso.

Artículo 3°.- Comunicara quienes corresponda y cumplido archivar.


Abog. Martín Arévalo
Senador Nacional